



Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 15 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

En Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024 se aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de la línea 1: Beca de creación artística de primavera, anualidad 2024.

El extracto de la convocatoria se publicó en el BOP de Gerona, núm. 31, de fecha 13 de febrero de 2024, con Número de identificador BDNS: 743185.

Que esta convocatoria se rige por las Bases reguladoras de las subvenciones de las Becas a la creación artística de primavera y búsqueda de otoño de L'Escala, aprobadas en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2022, y publicadas en el BOP de Girona nº. 50, de fecha 14 de marzo de 2022 y en el eTauler del Ayuntamiento; así como haciendo referencia al DOGC núm. 8643, de fecha 7 de abril de 2022. La publicación definitiva se publicó en el BOP de Girona núm. 102, de fecha 27 de mayo de 2022.

Que previos informes de fechas 5 y 11 de abril de 2024 emitidos por la Comisión técnica de valoración e informe de fecha 15 de abril de 2024 del órgano instructor, la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2024, aprobó la relación provisional y orden de prelación de los proyectos presentados. La cual ha sido expuesta al público en el tablón electrónico de anuncios municipales, en el portal de transparencia (convocatorias de subvenciones) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Orden de prelación	Registro Entrada	DNI/NIF	Puntuación
1	2024/2856	40366558V – 36578614N	90
2	2024/3596	21677133R	85
3	2024/3540	40443839H – 40443059C	84
4	2024/3264	07264298R	83
5	2024/3305	47887174R	80
6	2024/3485	35114430P	80
7	2024/3089	77961766T	71
8	2024/4595	39933252P	68
9	2024/3454	12378357X	65
10	2024/3541	41014926S	65
11	2024/3201	11904586Q	60
12	2024/3446	41548120T	56
13	2024/3599	14637714P	53
14	3490	48097156Q - 47980377P	50

Signatura 1 de 2
Agustí García Andrés

20/05/2024

SECRETARI

20/05/2024

Josep Bofill Testart

20/05/2024

Alcalde

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	0c89e15e104444c1b3fb446198ef9718001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



15	3534	45637436P	50
16	2922	77736399X	48
17	3595	47340144A	45
18	3601	39360866T	45
19	3564	71721759P	42
20	3451	46962728V	40
21	3095	53299673W	38
22	3553	45488060V	38
23	3441	71518498K	35
24	3591	26313135P	30
25	3597	47949299A	30
26	3600	39933252P	24
27	3398	51741887Y	20

Que las dos personas que se han presentado como un equipo de artistas y que ocupan el puesto primero en la lista provisional de la Beca de primavera han presentado en registro de entrada 5843, de fecha 3/05/2024, la documentación requerida en el acuerdo Segundo de la relación provisional y orden de prelación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2024; quedando así patente la aceptación de la Beca por su parte y el cumplimiento del resto de requisitos.

Que consultada la Base de datos nacional de subvenciones en fecha 3 de mayo de 2024, los beneficiarios que se proponen debajo no figuran ni inhabilitados ni sancionados; no han sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones y, han presentado la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y el Ayuntamiento de L'Escala, así como de estar al corriente de sus obligaciones ante la Seguridad Social y, por tanto, pueden ser beneficiarios de la subvención que nos ocupa.

De acuerdo con el punto 5, convocatoria, de las bases reguladoras de esta línea de subvenciones, la adopción de este acuerdo compete a la Junta de Gobierno local.

Visto el informe del órgano el instructor y de la Intervención municipal, que figuran en el expediente.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión definitiva de la Beca a la creación artística de primavera de la Escala 2024 y de la subvención correspondiente por importe de 2.500,00€, a:

RE	CIF/NIF/NIE	Projecte
2024/2856	40366558V – 36578614N	DERIVA, repensant les barraques de pescadors

Segundo.- Aprobar la disposición del gasto correspondiente a la concesión de subvenciones de la Beca a la creación artística de primavera, anualidad 2024, por importe de 2.500,00€, prevista en la partida presupuestaria 11.334.48900.01, Becas de primavera

Signatura 1 de 2
Agustí Garcia Andrés

20/05/2024

SECRETARI

Signatura 2 de 2
Josep Bofill Testart

20/05/2024

Alcalde



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

y otoño ; de acuerdo con el siguiente detalle: 1.250,00€ en favor del DNI 40366558V y 1.250,00€ en favor del DNI 36578614N.

Tercero.- La aprobación definitiva se notificará a todos los peticionarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Cuarto.- De acuerdo con lo que figura en el punto 12 de las Bases reguladoras, la tramitación del pago de la subvención se inicia una vez se conceda definitivamente la beca y comience la estancia de los artistas seleccionados en la población de L'Escala . El importe de la subvención se abonará en un único pago mediante transferencia bancaria, e irá a cargo de la partida presupuestaria 2024.11.334.48900.01.

Quinto.- La justificación de esta Beca-subvención se hará en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la concesión definitiva de la ayuda, tiempo considerado suficiente para llevar a cabo la realización de la actividad, mediante la presentación de la memoria del proyecto artístico realizado y la documentación gráfica de la exposición realizada en los equipamientos culturales municipales de L'Escala, así como un informe del Coordinador del área de cultura municipal indicando el cumplimiento satisfactorio de estas condiciones.

Sexto.- Publicar los precedentes acuerdos en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de L'Escala y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para público conocimiento.

Y para que conste, entrego el presente certificado con el visto bueno, del sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno
EL ALCALDE

Josep Bofill i Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	20/05/2024	SECRETARI	Signatura 2 de 2	20/05/2024	ALCALDE
Agustí Garcia Andrés			Josep Bofill Testart		

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	0c89e15e104444c1b3fb446198ef9718001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

